



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

E C R E T A R I A

ACTA DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL  
VEINTICINCO. SEGUNDA SESIÓN DEL CUARTO PERÍODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**  
**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día miércoles quince de octubre del año dos mil veinticinco, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Segunda Sesión perteneciente al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En

Segunda Sesión Virtual del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2025.



consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas treinta y nueve asistencias de Diputadas y de Diputados conectados. Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Cecilia Olivia Cruz Merlin, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruiz, Isaac López



López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Irma Pineda Santiago y del Diputado César David Mateos Benítez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y nueve Diputadas y Diputados conectados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Biaani Palomec Enríquez, quien solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede dispensar lectura del Orden del Día. En seguida y en atención a lo solicitado, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en



votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Posteriormente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 15 DE OCTUBRE DE 2025.**  
**ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN**



SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 3 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 6 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 5 de Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 178 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

**c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhota a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen que, los cortes de electricidad (apagones) en la zona conurbada de la Capital del Estado, derivado de las contingencias meteorológicas, se reparen en el menor tiempo posible, evitando las continuas Quejas de Colonias que han quedado más de 24 horas sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se le exhorta a dar mantenimiento al cableado y todos los circuitos principales. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que la Empresa Concesionaria responsable de la operación de la Supercarretera Cuacnopalan - Oaxaca, realice de manera prioritaria la rehabilitación, mantenimiento y correcta operación de los contenedores de basura, tanques de agua, sanitarios y baños localizados en la supercarretera. Lo anterior con el objetivo de garantizar a turistas, visitantes y población usuaria una experiencia más cómoda, segura y salubre al trasladarse a nuestro Estado durante las próximas festividades. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México para que, en el uso de sus atribuciones, instruya la colocación de señales informativas que indiquen la ruta que conduce al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec en la



Carretera Federal 150, tramo Córdoba - Minatitlán; la Carretera Federal 145, tramo Tuxtepec - la Tinaja; la Carretera Federal 175, tramo Oaxaca - Tuxtepec; la Carretera Federal 182, tramo Tuxtepec - San Lucas Ojitlán; y la Carretera Federal 147, tramo Tuxtepec - Palomares; lo que beneficiará a los habitantes de los Municipios colindantes, en virtud de que no cuentan con señaléticas que indiquen la conectividad con la Cabecera del Distrito de Tuxtepec. Lo anterior con el propósito de guiar al tránsito y resguardar la integridad física y patrimonial de los usuarios de las Carreteras y Vías Urbanas bajo su Jurisdicción indicadas. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los artículos 20, 22 y 23 y se adiciona el Capítulo X, Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, y sus artículos 72 y 73 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. b)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Instituto de Lenguas del Estado de Oaxaca, Víctor Vázquez Castillejos, para que implemente la creación inmediata de un Padrón Estatal de Personas Traductoras de las 15 Lenguas Indígenas y sus 176 variantes, esto con la finalidad de conocer el número de Profesionales con Certificación en Materia Jurídica, Médica, Educativa, de Preservación Literaria y Cultural; Padrón que deberá ser publicado en la página oficial del Instituto.

**COMISIÓN PERMANENTE DE**

**MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 59 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** **a)** Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 64 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo como asunto



total y definitivamente concluido, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Prestadores de Servicios, a evitar el aumento de precios durante las Fiestas de la Guelaguetza, por haber quedado sin materia de estudio. -----

Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. -----

**ÚNICO PUNTO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las



Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes, sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, informa que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo, por los que se ordena la Preclusión y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados



levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara **aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación**, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 3 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 6 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 5 de Índice de la Comisión Permanente de



Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Prestadores de Servicios, a evitar el aumento de precios durante las Fiestas de la Guelaguetza, por haber quedado sin materia de estudio. A continuación, la Diputada Presidenta pregunta si alguna Diputada o algún Diputado integrante de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la



afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión



desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Israel López Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen, al concluir su participación, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, otorgándole el uso de la palabra a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien dice que, toda vez que ese Plan Territorial desde el énfasis ambiental, considera que debe aplaudirse y reconocerse al Gobernador del Estado de Oaxaca por todo lo que está haciendo en el sentido de planear las zonas urbanas, ya que por una falta de planeación, se está sufriendo con temas de movilidad, de recolección de residuos, que afecta los servicios que se les puede dar a la Ciudadanía en las Colonias y eso se debe a una mala planeación, que afecta también a cuestiones ambientales, y que como lo decía, el tema del cambio de uso de suelo, la deforestación, árboles que son plantados en zonas urbanas que al final dañan la infraestructura, por ello se piensa que es de beneficio,



pero también genera un perjuicio, luego entonces esa planeación territorial que se está haciendo en la zona metropolitana, es de aplaudirse y anuncia su voto a favor, e informa que el día anterior, estuvo en un evento del Legisladores Ambientales a Nivel Nacional, quienes justamente comentaban sobre la importancia de que los Estados tomen decisiones en lo local, porque las acciones locales también van a ayudar a la Presidenta a Nivel Nacional a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, y que entonces cree que Oaxaca está haciendo un parteaguas y un ejemplo de esa planeación territorial urbana, lo que aplaude y dice que enhorabuena y felicita al Gobernador por esa Iniciativa que ya es un hecho, y comunica que van a estar pendientes de que se pueda ejecutar a la letra. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaño Montero**, quien expresa que le da mucho gusto por la Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, que tiene que ver con la planeación del desarrollo poblacional en el Estado de Oaxaca, lo que considera que sin duda se requiere en esta etapa moderna del Estado, en la planeación de los asentamientos y de todo lo que tenga que ver con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

E C R E T A R I A

darle servicios públicos de calidad a las y a los Ciudadanos, la prevención de los desastres como lo que se sabe ocurrió en la zona de Veracruz, prever el tema de reservas naturales, el desarrollo industrial, lo que seguramente viene para la Región del Istmo, así como la movilidad, lo que cree es muy importante para la zona conurbada, por lo que informa que hace aproximadamente tres días, se vivió una situación de mucho caos para quienes viven en la Capital, ocasionado por bloqueos, por lo cual considera que se requiere que haya una altura de miras con respecto a la Ciudad que se quiere, por eso mira con mucho agrado la presentación de ese Plan y sin duda el Partido del Trabajo vota a favor. Concluidas las participaciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto



seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando la Secretaría que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos a favor el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 178 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por



consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre participación alguna, por tanto, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando la Secretaría que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos a favor el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.** c) Dictamen



con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen que, los cortes de electricidad (apagones) en la zona conurbada de la Capital del Estado, derivado de las contingencias meteorológicas, se reparen en el menor tiempo posible, evitando las continuas Quejas de Colonias que han quedado más de 24 horas sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se le exhorta a dar mantenimiento al cableado y a todos los circuitos principales.

Posteriormente, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen y en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, somete a discusión del Pleno el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la palabra al Diputado Dante Montaño Montero, quien menciona que en su carácter de Promovente, agradece a los integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones, quienes analizaron el



Proyecto, que consiste en un exhorto a la Comisión Federal de electricidad, particularmente a su responsable en la Subdivisión Oriente, y comenta que seguramente muchas y muchos Ciudadanos de la Capital del Estado, han sido afectados por el tema de falta de mantenimiento preventivo, y derivado de las lluvias, los eventos meteorológicos se han tenido recientemente cortes de la luz, que en la Ciudad de Oaxaca hace aproximadamente cuatro o seis días se fue la luz por cuatro horas aproximadamente, y en la Colonia Olímpica y en la zona de Donají por doce horas, así que por ello es necesario exhortar, motivar a quién es el responsable en la División Oriente para que por favor den mantenimiento y se pueda atender a las poblaciones que sufren cortes de energía por los eventos meteorológicos que están pasando en este momento en la zona sur del País. Al terminar la participación, la Diputada Presidenta, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera



pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y nueve votos el Acuerdo mencionado, y se ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.** d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que la Empresa Concesionaria responsable de la operación de la Supercarretera Cuachopalan - Oaxaca, realice de manera prioritaria la rehabilitación, mantenimiento y



correcta operación de los contenedores de basura, tanques de agua, sanitarios y baños localizados en la supercarretera. Lo anterior con el objetivo de garantizar a turistas, visitantes y población usuaria una experiencia más cómoda, segura y salubre al trasladarse a nuestro Estado durante las próximas festividades. Acto continuo, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, y en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate, quien en su carácter de Promovente, manifiesta que pone a consideración un Punto de Acuerdo que más allá de los colores y de los nombres, busca atender una realidad que todas y todos conocen, y se refiere al estado actual de la autopista Cuacnopalan Oaxaca, una vía que no solo comunica a dos Entidades, representa la puerta de entrada a nuestro Estado de Oaxaca y es la primera impresión que se llevan los visitantes, que esa autopista es utilizada diariamente por miles de Oaxaqueñas y Oaxaqueños, Turistas Nacionales e Internacionales,



Transportistas, Comerciantes y Familias que confían su seguridad a una infraestructura que lamentablemente ya no brinda las condiciones adecuadas, que no se habla de una obra menor, se habla de una carretera que sostiene buena parte de la actividad económica y también turística del Estado, que tan solo durante la Última Guelaguetza más de ciento cuarenta mil visitantes utilizaron esas vías para llegar a nuestra Capital, y además para la temporada de muertos se espera la visita de aproximadamente más de noventa mil visitantes, datos que ha establecido la Secretaría de Turismo Federal para esa jornada de Día de Muertos, pero también se habla de una carretera que muestra claros signos de deterioro, falta de mantenimiento sanitarios en mal estado, tanques de agua sin funcionamiento, acumulación de deslaves, y deficiencias que no solo afectan la imagen del Estado, sino que ponen en riesgo la seguridad y la salud de las familias, y de las personas, que por eso, la propuesta no es un reclamo, es un llamado a la responsabilidad, es una exigencia legítima a las Autoridades, para que cumplan con su obligación de mantener en condiciones dignas una vía que fue construida para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

E C R E T A R I A

servir y no para convertirse en un riesgo para quienes la transitan, que invita a todas y todos a acompañar el Punto de Acuerdo, a quienes pide que voten a favor de los miles de usuarios que diariamente transitan por esa autopista, y que con el paso de los años han visto deteriorarse una infraestructura que debería garantizarles la seguridad, la limpieza y sobre todo la confianza, que agradece a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones porque acompañó la propuesta, al Diputado Israel López Sánchez, al Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, a la Diputada Jimena Jamil Arroyo Juárez, al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, y a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, e invita a votar por las Comunidades, por el turismo que impulsa la economía, por las familias que viven del comercio y por los visitantes que viven esa grandeza del Estado, a quienes dice tienen la oportunidad de enviar un mensaje a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas, que en el Congreso saben escuchar, saben actuar y atender los problemas reales de la gente, y que en el PRI están muy conscientes de lo que significa el respeto a las Instituciones, pero también la eficiencia para la actuación de ese tipo y que hoy



Oaxaca necesita no solo de todos, sino también de la conciencia de las personas que se dedican al mantenimiento. Concluida la participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y ocho votos el Acuerdo mencionado, y se ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.**

**e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al



Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México para que, en el uso de sus atribuciones, instruya la colocación de señales informativas que indiquen la ruta que conduce al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec en la Carretera Federal 150, tramo Córdoba - Minatitlán; la Carretera Federal 145, tramo Tuxtepec - la Tinaja; la Carretera Federal 175, tramo Oaxaca - Tuxtepec; la Carretera Federal 182, tramo Tuxtepec - San Lucas Ojitlán; y la Carretera Federal 147, tramo Tuxtepec - Palomares; lo que beneficiará a los habitantes de los Municipios colindantes, en virtud de que no cuentan con señaléticas que indiquen la conectividad con la Cabecera del Distrito de Tuxtepec.

Lo anterior con el propósito de guiar al tránsito y resguardar la integridad física y patrimonial de los usuarios de las Carreteras y Vías Urbanas bajo su Jurisdicción indicadas. Acto continuo, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen y en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, somete a discusión del Pleno el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia, y con conocimiento de que no



se registró intervención alguna, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y nueve votos el Acuerdo mencionado, y se ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 20, 22 y 23 y se adiciona el Capítulo X, Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, y sus artículos 72 y 73 de la



Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, concediendo el uso de la palabra al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien manifiesta que la presente fecha es muy importante para las Comunidades, porque la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, presidida por la Diputada Elisa Zepeda Lagunas e integrada por las Diputadas Irma Pineda Santiago, Dennis García Gutiérrez y los Diputados Isidro Ortega Silva e Isaac López López, quienes aprueban el Dictámen de su Iniciativa, consistente en reconocer el derecho a la práctica de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, que los derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas, se encuentran



regulados en la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, que data de 1998, que en la Ley se reconocen los Derechos a la Libre Determinación, la Autonomía a la Cultura, a la Educación, a sus Sistemas Normativos Internos o usos y costumbres, Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, los recursos naturales, al desarrollo de la seguridad social y la salud, pero que no se reconocían los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, y ahora después de veintisiete años informa que por fin se regula de manera expresa en la Ley, el derecho a la práctica de los mismos, que con esa reforma se encomienda a los Gobiernos Estatal y Municipales por conducto del Instituto del Deporte y los respectivos Institutos a Nivel Municipal de manera individual o coordinada, el desarrollo de Planes, Programas y Proyectos, con el objeto de preservar, fomentar y promover la práctica de los juegos y deportes autóctonos tradicionales como una expresión de nuestro origen, historia, desarrollo, composición Pluricultural y multiétnica, identidad, cosmovisión, cultura y patrimonio y con la finalidad de reconocer su importancia en el desarrollo físico, espiritual, emocional



y formativo en valores de las personas y de nuestra sociedad, así como los aportes a la grandeza de los pueblos y de las culturas, reconociendo a Oaxaca como un Estado Multiétnico, pluricultural y multilingüe, y que sobre este tema, no se pasa desapercibido que el Gobernador del Estado, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, a través del Instituto del Deporte el pasado mes de julio, impulso el juego de la Pelota Mixteca, y por ello dice que en hora buena, porque se abona a la justicia y por la reparación de la deuda histórica que tienen como Autoridades Legislativas con los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por ello pide el apoyo de todas las Diputadas y de los Diputados para que se vote a favor del Dictamen. Terminada la intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta



solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando la Secretaría que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos a favor el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Instituto de Lenguas del Estado de Oaxaca, Víctor Vázquez Castillejos, para que implemente la creación inmediata de un Padrón Estatal de Personas Traductoras de las 15 Lenguas Indígenas y sus 176 variantes, esto con la finalidad de conocer el número de Profesionales con Certificación, en Materia Jurídica, Médica, Educativa, de Preservación Literaria y Cultural; Padrón que deberá



ser publicado en la página oficial del Instituto. Acto continuo, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen y en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y nueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto seguido, por instrucciones de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el Único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**



**MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 59 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y al no registrarse intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto



seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando la Secretaría que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos a favor el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, por instrucciones de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 64 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zarate, Presidente de la Comisión Dictaminadora, quien con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen, al terminar su participación,



la Diputada Presidenta informa al Pleno que, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando la Secretaría que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos a favor el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la**



**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**

**Oaxaca.** En seguida la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría proceda a dar lectura al Proyecto de Decreto de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: "DECRETO No. 839. **LA SEXAGÉSIMA**

**SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.**

*La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, quince de octubre de dos mil veinticinco, el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Legal. **TRANSITORIO: ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca." Acto seguido la Diputada Presidenta informa que en virtud de que, el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual, pone a discusión el Decreto mencionado y en virtud de que ninguna Legisladora o Legislador pidió el uso de la*



palabra, solicita que en votación económica, quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). En seguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra, por lo cual, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el Decreto de referencia y con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas, a los Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público presente, ponerse de pie para declarar formalmente la Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones. Estando de pie las Diputadas, los Diputados, los Servidores Públicos del

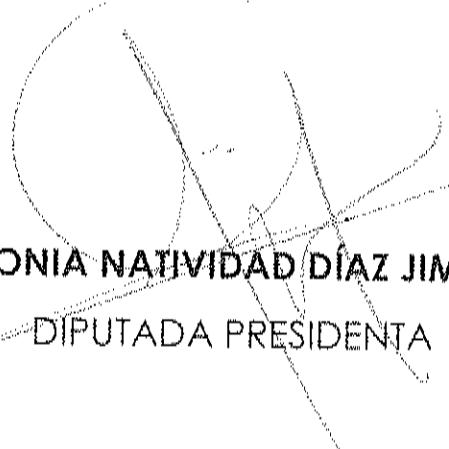


GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

E C R E T A R I A

39

Congreso del Estado y público asistente, la Diputada Presidenta expresa: "LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY, QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DE ESTA FECHA". DAMOS FE. - - - - -

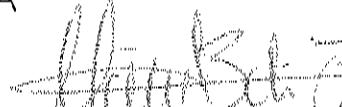
  
ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

DIPUTADA PRESIDENTA



EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

  
MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER

DIPUTADA SECRETARIA



BIAANI PALOMEC ENRIQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

Segunda Sesión Virtual del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2025.



Segunda Sesión Virtual del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2025.